



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
29197 Totalán (Málaga)

Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

**CERTIFICA**- *Que conforme al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día dieciséis de Mayo de dos mil diecisiete, constan los siguientes acuerdos:*

“En Totalán, a día dieciséis de Mayo de dos mil diecisiete.

Siendo las once horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D<sup>a</sup>. Brígida Cañas Alcaide y D. Sergio Alcaide Alcaide, actuando como Secretario D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum, se dispone el estudio de los asuntos del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos y resoluciones:

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-**

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de Abril de dos mil diecisiete, es aprobada por unanimidad.

**2.-EXPEDIENTES.-**

**2.1.-APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DE 2017.-**

Dada cuenta del expediente que se tramita para un cambio en el Programa de Inversiones del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2017 y consistente en lo siguiente:

**PROGRAMA DE INVERSIÓN:**

**Programa Inicial:** Código: 1.14.01.51/C: Programa de Obras relacionadas con infraestructuras turísticas “Puesta en valor turístico dolmen “Cerro de la Corona”. Totalán. Presupuesto total: 111.778,45 € (Aportación Municipal: 10.333,45; Aportación Diputación Provincial: 101.445,00 €).

**Programa Modificado:**

-Código: 1.14.01.51/C: Programa de Obras relacionadas con infraestructuras turísticas “Puesta en valor turístico dolmen “Cerro de la Corona”. Totalán. Presupuesto total: 41.778,45 € (Aportación Municipal: 5.333,45; Aportación Diputación Provincial: 36.445,00 €).

-Código 1.14.01.50/C: Programa de obras relacionadas con las instalaciones deportivas: Construcción de Aljibe para riego y Almacén en campo de fútbol municipal. Presupuesto total: 70.000,00 €.

( Aportación Municipal: 5.000,00 €; Aportación Diputación Provincial: 65.000,00 €).

La motivación y justificación de este cambio viene dada debido a que con un estudio más profundo de las obras presupuestadas inicialmente para la obra Puesta en valor turístico del dolmen “Cerro de la Corona” se ha constatado que su presupuesto de ejecución es muy inferior al señalado en un principio y por otro lado, la nueva obra Construcción de Aljibe de agua para riego y Almacén para material y equipamiento deportivo en Campo de Fútbol, no cuenta con otra vía de financiación más próxima y además, es muy necesario construir este almacén de uso deportivo para tener bajo llave y a salvaguarda el material y equipamiento deportivo y el aljibe de agua para riego para uso de la instalación deportiva, a la que también se pretende equipar con césped artificial con otra financiación de otros planes de tipo provincial, pudiéndose dar cumplimiento con este cambio a los plazos establecidos en la normativa reguladora del programa que corresponde a la anualidad de 2018.

Finalmente, añadir que el cuadro que resume de los programas no sufre alteración alguna en cuanto a sus cuantías económicas, y es el siguiente:

- Total programas de Inversión..... 181.945,70 €

(Aportación Municipal: 10.333,45 €. Importe Diputación: 171.612,25 €)

-Total programas Gastos Corrientes..... 86.723,98 €

(Aportación Municipal: 0 €. Importe Diputación: 86.723,98 €)

-Aportación fija a Consorcios..... 25.704,15 €

(Aportación íntegra Diputación Provincial)

Total Plan de Asistencia y Cooperación: 294.373,83 €

(Aportación Municipal: 10.333,45 €; Aportación Diputación: 284.040,38 €).

Seguidamente y dada cuenta de las instrucciones recibidas al respecto de la Diputación Provincial de Málaga y tras suficiente estudio y deliberación y actuando con competencia delegada del Ayuntamiento Pleno en esta Junta de Gobierno Local según acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Junio de 2015, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Aprobar la solicitud de modificaciones en el programa de inversiones señaladas, del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga del ejercicio 2017 por los motivos y justificación expresados más arriba.

2.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma del anexo II del programa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2017 y demás documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

## **2.2.-SOLICITUD DE SUBVENCION A LA DIPUTACION PROVINCIAL PROYECTO MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL: ELIMINACIÓN DE BARRERAS, OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA E INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL.-**

Dada cuenta del expediente tramitado al objeto de acogerse a las subvenciones convocadas por la Diputación Provincial de Málaga para este ejercicio económico de 2017, para inversiones en infraestructuras de carácter deportivo, cultural y de ocupación y tiempo libre (BOP nº. 77 del día 25 de Abril de 2017) conforme a las Bases de la Convocatoria que regulan la concesión de estas subvenciones, publicadas en el B.O.P. nº. 48 del día 13 de Marzo de 2017.

Dada cuenta de la Memoria Técnica con antecedentes, características, descripción de las obras, plazos, presupuesto y mediciones, realizada por el Arquitecto

Técnico Municipal denominada “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA E INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL”, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 299.999,87 €, correspondiente a la Línea I Subvenciones para Infraestructuras de Carácter Deportivo de la convocatoria, así como de los demás documentos que se integran en el expediente.

Los reunidos, tras suficiente estudio y por unanimidad, acuerdan:

- 1.-Aprobar el expediente tramitado y por tanto, la Memoria Técnica con antecedentes, características, descripción de las obras, plazos, presupuesto y mediciones, realizada por el Arquitecto Técnico Municipal denominada “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL: ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA E INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL”, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 299.999,87 €.
- 2.-Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 284.999,88 € con destino a dicha actuación, conforme con la convocatoria para este ejercicio económico de 2017 para inversiones en infraestructuras de carácter deportivo, cultural y de ocupación y tiempo libre (BOP nº. 77 del día 25 de Abril de 2017) y de conformidad con las Bases de la Convocatoria que regulan la concesión de estas subvenciones, publicadas en el B.O.P. nº. 48 del día 13 de Marzo de 2017.
- 3.-Aprobar la aportación municipal del 5% a dichas obras, por importe total de 14.999,99 €, para los que se cuenta con consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto del ejercicio 2017.
- 4.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

### **2.3.-DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.-**

Debiendo proceder conforme se determina legalmente, la determinación por este Ayuntamiento de las Fiestas Locales para el año 2018, y considerando que el BOJA Nº. 86 de 9 de Mayo de 2017 ha sido publicado el Decreto 63/2017, de 2 de Mayo, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales de la Junta de Andalucía para el año 2018, y conforme a su artículo 3, hay que designar las dos fiestas de carácter local, días laborables con carácter retribuido y no recuperables para dicho año, conforme a lo dispuesto la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993 que regula el procedimiento a seguir en la determinación.

De esta forma, tras suficiente deliberación y por unanimidad, se acuerda:

- 1.-Determinar como fiestas locales para el año 2018 y por tanto, inhábiles a efectos laborales, los días 28 de Mayo, lunes y 8 de Octubre, lunes.
- 2.-Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos.
- 3.-Facultar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

### **2.4.-SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE ANDALUCIA DENTRO DEL PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL, CONVOCATORIA 2017, PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

Dada cuenta de la Resolución de 28 de Abril de 2017, BOJA. Nº. 84 del día 5 de Mayo de 2017, por la que se convocan para este ejercicio las subvenciones previstas en la Orden de 23 de Marzo de 2017, BOJA nº. 59 del día 28 de Marzo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios menores de 1.500 habitantes en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y otros edificios destinados a la prestación de servicios públicos.

Dada cuenta de la Memoria de las obras y estudio básico de seguridad y salud redactada por el Arquitecto Técnico Municipal para las obras de Mejora de eficiencia energética Casa Consistorial. Totalán, con un presupuesto de 20.000 € y demás documentos que configuran el expediente tramitado, los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1. Aprobar la Memoria técnico-económica y estudio básico de seguridad y salud para las obras “Mejora de eficiencia energética Casa Consistorial. Totalán, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. César Posadas Mañanes con un presupuesto total de ejecución por Administración Directa.
2. Solicitar a la Junta de Andalucía, Consejería de la Presidencia y Administración Local una subvención conforme a la normativa señalada más arriba, por importe de 20.000 € para la financiación del coste total de la ejecución del proyecto de la obra por administración directa..
3. Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

### **3.-LICENCIAS DE OBRA.-**

No se presentan expedientes.

### **4.-GASTOS.-** Son aprobados los siguientes:

Germán Moreno Toscano, 379,87 €; Hermanos Jeromo S.A., 64,55 € y 68,42 €; PROINCO S.A.,62,51 €; Orona S.C-. 83,60 €;

### **5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*Y para que así conste y surta efectos expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Ángel Escaño López, del borrador del acta de la sesión y conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y de conformidad con los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, en esta villa de Totalán, a día dieciséis de Mayo de dos mil diecisiete.*

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Miguel Ángel Escaño López**

**Luís Antonio Salto Romero**